

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de Setiembre de 2.005.-

818/05

Expte. N° 14.233/05

VISTO:

La Resolución N° 651-HCD-04 que establece un procedimiento general para registro de alumnos que cursan o rindan prueba de capacidad de los requisitos curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería; teniendo en cuenta que la responsable del Requisito Curricular **Conocimientos Básicos de Computación** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, eleva el listado con los resultados obtenidos por los alumnos en el Turno Ordinario de Julio Agosto; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADO** el Requisito Curricular **CONOCIMIENTOS BASICOS DE COMPUTACION**, a los siguientes alumnos del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, según la lista elevada por la cátedra:

Turno Ordinario de Julio Agosto de 2.005
4 de Agosto de 2.005

L.U. N°	APELLIDOS y NOMBRES
304.974	TAPIA, CARLOS ALBERTO
304.256	RIOS, MARIELA IVANA
301.741	GODOY, MARIA EUGENIA

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación del Requisito Curricular no deben ser afectada por la de emisión de la presente Resolución, ni tampoco debe modificar la que oportunamente asigne la Dirección de Control Curricular para el egreso de los alumnos mencionados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, comuníquese a Dirección de Control Curricular, a la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
mm


Ing. MARIA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

